



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-114
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS A LOPEZ
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA
COMBARRANQUILLA.

Barranquilla, Atlántico, 17 de agosto de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 02 de febrero de 2023 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible la de trámite y juzgamiento prevista en el art 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 18-08-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°133

El Secretario _____

Dairo Marchena Berdugo